

ADENDA No. 1

INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 DE 2018 “ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL CON DESTINO A FUNCIONARIOS Y DOCENTES DE LA UPTC”.

**RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2018**

ADENDA No. 01

El suscrito Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de las Facultades Constitucionales y Legales, en especial las Conferidas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010 "Estatuto de Contratación de la Universidad", considerando la recomendación realizada por parte del Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad en de Sesión del nueve (9) de Agosto de los corrientes, en donde analizaron y verificaron las observaciones y respuesta a Observaciones presentadas frente al pliego de Condiciones que anteceden este documento y por considerarlo pertinente, se permite expedir Adenda No. 1 dentro de la Invitación Pública No. 028 de 2018, cuyo objeto es "**ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL CON DESTINO A FUNCIONARIOS Y DOCENTES DE LA UPTC**", de la siguiente manera:

- ◆ Los ítems 18, 19, 20, 32, 33 y 70 dentro del numeral 7 "Presupuesto Oficial", numeral 12.3.1. "Condiciones técnicas" y anexo 4 quedarán de la siguiente manera:

(...)

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICA ESPECIFICA	REQUIERE MUESTRA (SI/NO) DE 1 A 3	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
18	CARTUCHOS DEFENDER MULTIPROPOSITO. NTC-1728, NTC-1584 NTC-1729, NTC- 2561, NTC- 3399, NTC-2992 OSHA- NIOSH 3M 6003 Áreas: laboratorios	El cartucho debe ser apropiado para las mascarillas relacionadas en los ítems 16 y 17	N/A	PAR	340
19	CARTUCHOS PARA DEFENSAS PARA VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS. NTC-1728, NTC-1584 NTC-1729, NTC- 2561, NTC- 3399, NTC-2992 OSHA- NIOSH. 3M 6003 Áreas: Laboratorios	El cartucho debe ser apropiado para las mascarillas relacionadas en los ítems 16 y 17	N/A	PAR	160
20	FILTROS PARA PARTICULAS (3M 6001) NTC-1728, NTC-1584 NTC-1729, NTC- 2561, NTC- 3399, NTC-2992 OSHA- NIOSH Áreas: Laboratorios	El cartucho debe ser apropiado para las mascarillas relacionadas en los ítems 16 y 17	N/A	PAR	5
32	PROTECTOR AUDITIVO TIPO INSERCIÓN SILICONA- NTC- 2272, OSHA-NIOSH, CE EN 24869-1 Áreas: Vías, Bienestar, Talleres, Agropecuarias	Mínimo 24 db	N/A	UNIDAD	330
33	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA. NTC 2272 Espuma interna y cojinete antialérgico (para áreas de carpintería, mantenimiento, electricidad y metalistería)	Mínimo 24 db	N/A	UNIDAD	100
70	LINEA DE VIDA RETACTRIL	Longitud 20 mtrs	N/A	UNIDAD	6
72	DESCENSOR AUTOFRENANTE CON ANTIPÁNICO. ref. D200S0	El defendedor id para cuerda de 10 a 11.5 mm con botón antipánico	N/A	UNIDAD	4

- ◆ Adicionalmente, es necesario incluir después del cuadro de Condiciones Técnicas del numeral 12.3.1 lo siguiente:

(...)

"La Universidad ha identificado un compendio que le aplican a cada elemento; para el caso de la adquisición, el proponente debe presentar la evidencia que el elemento cumple con norma certificada (alguna relacionada en los ítems del elemento)."

- ◆ El ítem correspondiente al RUP dentro del Numeral 12.1 Documentos Jurídicos se complementa quedando de la siguiente manera:

Jurídico	RUP	<p>El proponente individual o plural (acreditación de cada uno de los miembros del consorcio o UT) deberá estar inscrito con el Código UNSPSC, a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Igualmente cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir este requisito.</p> <p>Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. Sera Válido el Registro Único de Proponentes ya Actualizado con los datos a Diciembre 31 de 2017.</p> <p>En Colombia existe el registro único de proveedores exigido para los procesos de Contratación, con el propósito de contar de manera previa con la información de los posibles interesados, de acuerdo al único registro de información estándar.</p> <p>Por norma general efectivamente, los proveedores extranjeros sin domicilio en Colombia que están interesados en participar no están obligados a tener RUP, por lo cual deben acreditar la siguiente información:</p> <p>Para probar los anteriores requisitos habilitantes en el marco de un Proceso de Contratación, los proveedores extranjeros deben presentar los siguientes documentos que prueben de su país de origen su capacidad legal, su capacidad financiera y su capacidad organizacional.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidad legal de proveedores extranjeros <p>A continuación, la forma como las personas extranjeras deben acreditar su capacidad legal.</p> <p>a. Personas Naturales</p> <p>Las personas naturales extranjeras acreditan su capacidad legal con la presentación de la copia de su documento de identificación. Si el proveedor debe ingresar al país para prestar un servicio que implique su permanencia en Colombia, debe presentar copia simple de la respectiva visa¹; y en caso de contar con una visa que les otorgue un tiempo de permanencia igual o mayor a 3 meses, debe presentar la respectiva cédula de extranjería².</p> <p>b. Personas jurídicas</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos que acrediten su existencia y conformación de acuerdo con la normativa de su país de origen, bien sea un certificado general de la autoridad competente para demostrar su existencia, una copia del contrato societario, una copia de los estatutos, o cualquier otro documento que pruebe (i) la capacidad legal, (ii) el objeto o propósito de la persona jurídica, y (iii) la información de su representante legal.</p> <p>En ocasiones es necesario presentar más de un documento para acreditar la capacidad legal; por ejemplo, los proveedores de la República de Chile deben presentar copia del Certificado de Vigencia de Sociedad del Registro de Comercio y copia de los estatutos societarios para probar la vigencia y el objeto de la persona jurídica.</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar ofertas. Solamente están obligadas a hacerlo cuando son</p>
----------	-----	--

adjudicatarias de un contrato y para su ejecución es necesario estar presente en Colombia

c. Apoderados y representantes legales

Los proveedores extranjeros pueden estar representados por apoderados o representantes legales, caso en el cual el interesado debe acreditar que quien presenta la oferta está legalmente facultado para comprometer al interesado, presentar el documento correspondiente bien sea un poder o un nombramiento en el cual consten las facultades otorgadas y acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación.

2. Experiencia de proponentes extranjeros

Los proveedores extranjeros **deben probar su experiencia** en el aprovisionamiento de bienes, obras o servicios, objeto del Proceso de Contratación. Para lo anterior, deben presentar certificados expedidos por terceros o copia de contratos que acrediten la ejecución de las obras, o la entrega de bienes o servicios. Estos terceros contratantes pueden ser entidades públicas o personas de derecho privado de cualquier país.

3. Indicadores financieros y organizacionales de proponentes extranjeros

Los proveedores extranjeros **deben presentar los estados financieros del año inmediatamente anterior**, debidamente auditados. Cuando, de acuerdo con las normas aplicables, los proveedores extranjeros "aprueben sus estados financieros **auditados con corte a 31 de diciembre** en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que:

- Que la información financiera presentada a la Universidad es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría.
- Que el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Cada uno de los documentos allegados debe cumplir con las normas de apostillaje.

Tunja, Diez (10) de Agosto de 2018.

ORIGINAL FIRMADO POR

Alfonso López Díaz

RECTOR U.P.T.C.

ALFONSO LÓPEZ DIAZ

Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 5 Piso

Vo.Bo.: DIRECCIÓN JURÍDICA / NEONEL VEGA/GINA BARRETO
REVISÓ: DC/ JESUS CIFUENTES
PROYECTO: DC/ ALEX BOJAS